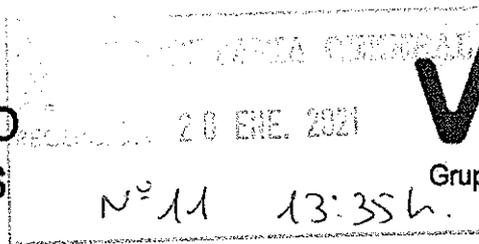




AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ASESORAMIENTO A LA POBLACIÓN EN LAS RECLAMACIONES PATRIMONIALES Y OTRAS AYUDAS OFICIALES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Vox desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nevada y posterior helada producida por el temporal “Filomena” en Móstoles ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.

Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos y de los que están excluidos.

Esta relación esta descrita en la siguiente normativa:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas
- Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado



Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de “Zona Catastrófica”), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal “Filomena”.

SEGUNDO: Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y destacado, y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.

TERCERO: Puesta en marcha de un servicio específico de información y atención telefónica eficaz con estándares de calidad suficiente en cuanto a esperas, llamadas atendidas y calidad de la información proporcionada que de soporte a damnificados por esta situación que no tengan acceso a internet.

Móstoles, 20 de enero de 2021

Grupo Municipal
VOX
Ayuntamiento de Móstoles

Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX